



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**UNIDAD XOCHIMILCO**  
**División de Ciencias Biológicas y de la Salud**

**Maestría en Medicina Social**  
**Grado: Maestro o Maestra en Medicina Social**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**I. OBJETIVO GENERAL**

Formar profesionales con capacidad, para generar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos relacionados con la Medicina Social, así como en la docencia y el servicio en este campo del conocimiento.

**II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Primera Etapa:

Capacitar a los alumnos para:

1. Analizar la problemática sanitaria en su relación con el contexto económico, político y cultural.
2. Aplicar los métodos y técnicas habituales de la Medicina Social.
3. Operar programas médico-sociales en diversas instituciones.

Segunda Etapa:

Capacitar a los alumnos para:

1. Profundizar en el análisis científico de los problemas epidemiológicos y de política sanitaria en relación con el contexto económico, político y cultural.
2. Profundizar en el manejo de la metodología y las técnicas de investigación en epidemiología, servicios de salud y formación de personal en salud.
3. Planificar y operar programas de servicios sanitarios en instituciones del sistema de salud.
4. Diseñar y operar en diversas instituciones programas médicos sociales de docencia.
5. Participar en grupos de investigación en instituciones de docencia y servicio.

### **III. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO**

Perfil de ingreso

1. Tener interés por el análisis de los aspectos sociales de la salud de los grupos humanos.
2. Mostrar capacidad para la formulación y el análisis de problemas relevantes de salud en los grupos humanos.
3. Contar con conocimientos básicos en epidemiología y sistemas de salud.
4. Tener una actitud crítica y propositiva frente a los problemas de salud, así como ante las prácticas y respuestas de los grupos humanos.
5. Tener una actitud de compromiso social, así como valores de justicia social, ética, legalidad y solidaridad.

Perfil de egreso

En el plan de estudios se forman alumnos que:

1. Serán capaces de organizar y generar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos en torno a las ciencias sociales y la salud, la medicina social y la salud colectiva
2. Tendrán capacidad para ejercer la docencia en pregrado y posgrado, así como para planificar y operar actividades en instituciones de servicios de salud, con un enfoque de la Medicina Social
3. Desarrollarán capacidades cognoscitivas relevantes para el análisis de los problemas sanitarios en su relación con el contexto económico, político y cultural.
4. Contarán con habilidades para la problematización y análisis científico de problemas de salud-enfermedad de los colectivos humanos, así como de políticas y prácticas de salud desde la medicina social.

5. Podrán exponer, sustentar y actuar con una posición clara frente a valores de justicia, equidad y honestidad que rigen este campo del saber y el actuar en salud.

#### IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso

Los aspirantes a cursar el plan de estudios deberán:

1. Poseer título de licenciatura en disciplinas relacionadas con las ciencias biológicas y de la salud, ciencias sociales y humanidades u otros campos del conocimiento afines a la Medicina Social a juicio de la Comisión Académica de la Maestría.
2. Contar con competencias para el aprendizaje de conocimiento científico a nivel de posgrado mediante su desempeño en los estudios de licenciatura, demostrando un promedio mayor de 8 o su equivalente en la escala UAM.
3. Presentar constancia de comprensión de textos en inglés emitida o avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco. Los aspirantes cuya lengua no sea el español, deberán demostrar el manejo adecuado de éste, a juicio de la Comisión Académica de la Maestría.
4. Ser aceptado por la Comisión Académica de la Maestría en Medicina Social.

#### V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### PRIMERA ETAPA

- a) Trimestres: Tres (I, II y III).
- b) Total de Créditos en esta etapa: 117
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

| CLAVE                                  | NOMBRE   | OBL/OPT | HORAS<br>TEORÍA | HORAS<br>PRÁCTICA | CRÉDITOS   | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|--|--|---------|-----------------|-------------------|------------|-----------|-----------|
| 3356009                                | Salud y Sociedad                                 | OBL.    | 15              | 9                 | 39         | I         |           |
| 3356010                                | Distribución y Determinantes de Salud-Enfermedad | OBL.    | 15              | 9                 | 39         | II        | 3356009   |
| 3356011                                | Práctica Médica y Política Sanitaria             | OBL.    | 15              | 9                 | 39         | III       | 3356010   |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTA ETAPA</b> |  |         |                 |                   | <b>117</b> |           |           |

## SEGUNDA ETAPA

- a) Trimestres: Tres (IV, V y VI).
- b) Total de Créditos en esta etapa: 117
- c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

| CLAVE                                  | NOMBRE                         | OBL/OPT | HORAS<br>TEORÍA | HORAS<br>PRÁCTICA | CRÉDITOS   | TRIMESTRE | SERIACIÓN                      |
|--|--------------------------------|---------|-----------------|-------------------|------------|-----------|--------------------------------|
| 3356012                                | Taller de Investigación I      | OBL.    | 6               | 8                 | 20         | IV        | 3356011                        |
| 3356015                                | Seminarios de Profundización   | OBL.    | 8               | 3                 | 19         | IV        | 3356011                        |
| 3356013                                | Taller de Investigación II     | OBL.    | 6               | 8                 | 20         | V         | 3356012                        |
| 3356017                                | Seminario de Formación Docente | OBL.    | 8               | 3                 | 19         | IV o V    | 3356011                        |
| 3356014                                | Taller de Investigación III    | OBL.    | 6               | 8                 | 20         | VI        | 3356013 y 3356015<br>y 3356017 |
| 3356016                                | Seminarios Optativos           | OBL.    | 8               | 3                 | 19         | VI        | 3356011                        |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS EN ESTA ETAPA</b> |                                |         |                 |                   | <b>117</b> |           |                                |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>               |                                |         |                 |                   | <b>234</b> |           |                                |

## VI. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

### PRIMERA ETAPA

| Trimestre | Mínimo | Normal | Máximo |
|-----------|--------|--------|--------|
| I         | 0      | 39     | 39     |
| II        | 0      | 39     | 39     |
| III       | 0      | 39     | 39     |

## SEGUNDA ETAPA

| Trimestre | Mínimo | Normal | Máximo |
|-----------|--------|--------|--------|
| IV        | 0      | 39     | 39     |
| V         | 0      | 39     | 39     |
| VI        | 0      | 39     | 39     |

## VII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

|                    |            |
|--------------------|------------|
| PRIMERA ETAPA..... | 117        |
| SEGUNDA ETAPA..... | 117        |
| TOTAL.....         | <u>234</u> |

## VIII. MOVILIDAD

Durante el segundo año de la maestría, existe la posibilidad de que las UEA “Seminarios de Profundización” (Clave 3316015) y “Seminarios Optativos” (Clave 3356016) sean cursadas en otros planes de estudio de posgrado en México o en el extranjero. Para ello, los alumnos deberán cumplir con las disposiciones aplicables en la UAM. En todos los casos, la autorización para que el alumno participe en un programa de movilidad correrá a cargo del Coordinador del Posgrado, con el aval del Director de la División.

## IX. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: Dos (2)

## X. DURACIÓN NORMAL Y PLAZO MÁXIMO DEL POSGRADO

Normal: Seis trimestres, incluyendo la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado.

Máxima: Doce trimestres, incluyendo la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado.

## **XI. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO**

1. Cubrir los 234 créditos de las UEA.
2. Presentar la Idónea Comunicación de Resultados y sustentar y aprobar el Examen de Grado.
3. Presentar constancia expedida o avalada por el Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco que demuestre la comprensión de textos de un idioma extranjero de entre los siguientes: francés, portugués, italiano o alemán. Una de éstas podrá sustituirse por una constancia de comprensión de una lengua indígena.

## **XII. MODALIDADES DE LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y DEL EXAMEN DE GRADO**

1. Elaborar un documento de Idónea Comunicación de Resultados, derivado de una investigación sobre un tema inscrito en las líneas de investigación de la maestría: a) distribución y determinantes de la salud-enfermedad, b) políticas y prácticas en salud.
2. La Idónea Comunicación de Resultados deberá estar avalada por el Comité Tutorial y deberá contar con el visto bueno de la Coordinación de Estudios.
3. El alumno contará con dos oportunidades para aprobar el Examen de Grado.

## **XIII. MODALIDADES DE OPERACIÓN**

La Maestría se organizará y funcionará con la siguiente estructura:

### **1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA MAESTRÍA**

#### **a) Integración:**

- El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- El Coordinador de Estudios.
- Un profesor del núcleo básico, uno del Departamento de Atención a la Salud, y un académico miembro de la Asociación Mexicana de Educación en Salud Pública, que serán designados por el Director de la División a sugerencia de la Comisión Académica de la Maestría y durarán en su encargo dos años.
- Deberán poseer al menos grado de maestría, o contar con experiencia en investigación de temas relacionados con la medicina social, la salud colectiva o las ciencias sociales relacionadas con la salud.

**b) Funciones:**

- Desarrollar propuestas para favorecer el adecuado funcionamiento de la Maestría.
- Desarrollar mecanismos de evaluación para el funcionamiento e impacto social y académico de la Maestría.
- Elaborar un informe anual de actividades, mismo que será presentado ante el Director de la División.

**2. COMISIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA**

**a) Integración:**

- El Coordinador de Estudios.
- Tres profesores del núcleo básico.

**b) Funciones:**

- Decidir sobre la admisión de los aspirantes, después de verificar que posean los conocimientos generales y capacidades suficientes, para lo cual considerarán los antecedentes académicos, la idoneidad de sus disciplinas y las posibilidades de cumplir con la dedicación del tiempo requerida.
- Sugerir el número de alumnos a atender por profesor y la línea de investigación en cada generación.
- Coadyuvar con el Coordinador de Estudios en la elaboración de las convocatorias a los procesos de admisión.
- Designar el Comité Tutorial de cada alumno.
- Verificar que la Idónea Comunicación de Resultados, además de cumplir con lo establecido en el plan de estudios, cuente con el aval del Comité Tutorial y el visto bueno del Coordinador de Estudios.
- Designar al jurado que practicará y evaluará el Examen de Grado.
- Evaluar y, en su caso, aprobar la incorporación de nuevos integrantes a la lista de directores de la Idónea Comunicación de Resultados, así como de co-directores.
- Realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos.

- Evaluar la pertinencia de los comités tutoriales.
- Coadyuvar con la Comisión de Evaluación de la Maestría, para la evaluación periódica del plan de estudios.
- Aprobar los criterios de operación específica del plan de estudios.
- Colaborar con el Coordinador de Posgrado Divisional en los procesos de evaluación externa.
- Proponer medidas que permitan mejores condiciones de operación del plan de estudios.
- Presentar a la Comisión de Evaluación de la Maestría, un informe anual de actividades.
- Resolver sobre los casos no previstos en el plan de estudios.

### **3. COMITÉ TUTORIAL**

#### **a) Integración:**

- Un Director.
- Un Co-director y un asesor, o dos asesores.

#### **b) Requisitos:**

- El Director deberá poseer al menos grado de maestría.
- El Co-director y los asesores podrán ser profesores de la Universidad o de otras instituciones, con grado mínimo de maestría y experiencia en la línea de investigación a la que se adscriba la investigación del alumno.

#### **c) Funciones:**

- Conducir y orientar la investigación del alumno.
- Evaluar el desempeño académico del alumno.
- Avalar la Idónea Comunicación de Resultados.
- Formar parte del Jurado para el Examen de Grado.

- Determinar las actividades académicas complementarias, en su caso, que sean necesarias para reforzar el proyecto de investigación a los alumnos.

#### **4. JURADO**

##### **a) Integración:**

- Los miembros del Comité Tutorial.
- Dos especialistas externos a la Unidad Xochimilco, de reconocida experiencia en el área de conocimiento del proyecto de investigación del alumno.

##### **b) Funciones:**

- Revisar la Idónea Comunicación de Resultados y emitir voto aprobatorio o no aprobatorio.
- Realizar el Examen de Grado y emitir criterio aprobatorio o no aprobatorio.
- Firmar la documentación correspondiente al Examen de Grado.